

EXP-UNC: 0043469/2014.

VISTO

La solicitud presentada por el Lic. Pedro A. PURY (legajo 24919), para que se lo autorice a prestar servicios como consultor a las empresas OSDE y Red Hat Argentina; y

CONSIDERANDO

Que estos servicios de consultoría se inscriben dentro de prestaciones llevadas a cabo por la Oficina de Vinculación tecnológica (OVT) de la FaMAF, a las empresas OSDE y Red Hat Argentina.

Que la Ordenanza HCS 5/2000 autoriza estas actividades;

Que no se verán afectadas las tareas docentes a su cargo.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar, en los términos de la Ordenanza HCS N° 05/2000, al Lic. Pedro A. PURY (legajo 24919) a prestar servicios como consultor a las empresas OSDE y Red Hat Argentina.

ARTÍCULO 2º: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCIÓN CD N° 374/2016.


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF